



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023**

ADENDA No. 002

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY**, previa instrucción del Fideicomitente, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el Anexo No. 16. -Especificaciones técnicas- de los Términos de Referencia, en el sentido de cambiar la especificación del ítem 6.20. – 6.24. VÁLVULA DE REGULACIÓN DE COMPUERTA, INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN. Diámetros: 3”, 4”, 6”, 8”, 10”, del Capítulo 6. COMPUERTAS E HIDRANTES, el cual se publica nuevamente.
2. Modificar el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida- de los Términos de Referencia, en el sentido de incluir conexiones domiciliarias en la experiencia específica 2, tanto de la opción 1 como de la opción 2; quedando de la siguiente manera:

“(…)

6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con una de las siguientes opciones de criterios de experiencia mínimos exigidos:

Opción 1:

Experiencia general:

Acreditar en mínimo dos (2) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

“Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos”.

Experiencia Específica 1: *La sumatoria de los dos (2) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 10.000 metros (lineales).*

Experiencia Específica 2: *La sumatoria de los dos (2) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de conexiones domiciliarias y/o intradomiciliarias cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 1.000 viviendas y/o unidades.*

Opción 2:

Experiencia general:



Acreditar en mínimo tres (3) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance:

“Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos”.

Experiencia específica 1: La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 13.000 metros (lineales).

Experiencia específica 2: La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de conexiones domiciliarias y/o intradomiciliarias cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 1.200 viviendas y/o unidades.

En cualquiera de las opciones, la sumatoria de valores totales ejecutados de los contratos presentados, expresados en SMMLV debe ser mayor o igual a 10.000 SMMLV.

Nota 1: La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del **Anexo No6:** Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

Nota 2: En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA (...)

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
MUNICIPIO EL COPEY

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Jose Luis Ariza de Lavalle - profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Página 2 de 2